

**ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.
MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
12 DE ENERO DE 2015**

ASISTENTES: Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta del Órgano Garante; Mtro. Emilio Buendía Díaz, encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Secretario Técnico del Órgano Garante; Dra. Issa Luna Pla, Especialista en Materia de Transparencia y Acceso a la Información; Dr. Alfonso Hernández Valdez, Especialista en Materia de Transparencia y Acceso a la Información; Lic. Cecilia Azuara Arai, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; el C. Juan Manuel Barquín, en representación del Partido Acción Nacional; el C. David Herrera M., en representación del Partido Revolucionario Institucional; la C. Leticia Amezcua en representación del Partido Verde Ecologista de México; el C. Guillermo Cárdenas G., en representación del Partido Movimiento Ciudadano; la Lic. Silvia Alejandra Carmona Colín, en representación del Partido Nueva Alianza; el C. Alejandro Gil, en representación del Partido MORENA; el C. Yuktán Martínez Quijano, en representación del Partido Encuentro Social; el Lic. Fernando Garibay P., representante del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México; el Lic. Víctor Enrique Arreola V, representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional y Alberto Efraín García, representante del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera: Dio la bienvenida y agradeció a todos los integrantes del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

Con fundamento en el artículo 14, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral, solicitó al Secretario Técnico verificara y certificara la existencia de quórum legal, a fin de declarar instalada la sesión.

Mtro. Emilio Buendía Díaz: Informó a la Presidenta que se encontraban presentes los Especialistas en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, la Dra. Issa Luna Pla y el Dr. Alfonso Hernández Valdés, así como la Presidenta por lo que se contaba con el quórum necesario para iniciar sesión.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera: En virtud de que había quórum, declaró legalmente instalada la sesión y solicitó al Secretario Técnico pasara al siguiente punto del orden del día.

Mtro. Emilio Buendía Díaz: Informó a la Presidenta, que el siguiente asunto se refería a la presentación y en su caso, aprobación del orden del día.

PUNTO 1.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÓRDEN DEL DÍA.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera: Con fundamento en el artículo 13, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral, consultó a los presentes si deseaban listar algún tema en Asuntos Generales.

Al no existir comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomara la votación para aprobar el orden del día.

Mtro. Emilio Buendía: Sometió el Orden del Día a consideración de los miembros de este Órgano Garante, quienes estuvieron por la afirmativa.

Informó a la Presidenta que el Orden del Día se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera: Solicitó al Secretario Técnico, consultara a los miembros del Órgano Garante su anuencia sobre la dispensa de la lectura de la documentación que previamente había sido circulada.

Mtro. Emilio Buendía Díaz: Consultó en votación económica a los integrantes del Órgano Garante si se dispensaba la lectura de los documentos, en virtud de que habían sido circulados con anterioridad.

Informó a la Presidenta que la dispensa se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera: Solicitó pasar al segundo punto del orden del día.

Mtro. Emilio Buendía Díaz: Informó que el segundo punto del orden del día se refería a la discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2014, por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

PUNTO 2.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 POR EL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera: Preguntó si había alguna intervención en ese punto del orden del día.

Al no haber intervenciones, solicitó a al Secretario Técnico tomara la votación para la aprobación de la misma.

Mtro. Emilio Buendía Díaz: Sometió a votación la minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2014 por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

ACUERDO: Se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera: Solicitó al Secretario Técnico que pasara al siguiente punto del orden del día.

Mtro. Emilio Buendía Díaz: Informó que el tercer punto del orden del día se refería a la presentación del informe anual de actividades del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, en términos de lo dispuesto en el Artículo 7 párrafo uno, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral.

PUNTO 3.

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 PÁRRAFO UNO, INCISO B), DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera: Presentó brevemente el Informe que se puso a consideración del Órgano Garante, comentó que el documento da cuenta del trabajo a partir de la operación cotidiana, las estadísticas y el análisis jurídico relevante que se ha generado.

Comunicó que el reporte de asistencia mostraba que en todos los casos asistieron sus integrantes con voz y voto, mientras que los integrantes con voz tuvieron una asistencia diferenciada.

Informó acerca de la parte estadística, de la cual reveló que igual que lo ocurrido en el año 2013, la mayor proporción de los recursos fueron contra órganos del Instituto, con 84.5 por ciento del total de los recursos resueltos durante 2014; comentó que en referencia al sentido de las resoluciones, se mostraba que el 52 por ciento de los recursos de revisión fueron confirmados por el Órgano Garante durante este año 2014, en comparación con el 32 por ciento que fueron modificados o revocados.

Destacó otras actividades del Órgano Garante, como la reunión de trabajo con los partidos políticos en el contexto de la transición al nuevo modelo de acceso a la información.

Les recordó que estaba a su consideración el documento y preguntó si existía alguna intervención.

Al no existir ninguna intervención, le solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación para la aprobación del mismo.

Mtro. Emilio Buendía Díaz: Sometió a consideración el informe anual de actividades del Órgano Garante de Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral.

ACUERDO: Se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela: Solicitó al Secretario Técnico que continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

Mtro. Emilio Buendía Díaz: Mtro. Emilio Buendía: Informó que el siguiente asunto se refería a la presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2015 del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información en términos de lo dispuesto en el Artículo 7, Párrafo I, inciso a) del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral.

PUNTO 4.

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2015 DEL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO I, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela: Presentó brevemente el Programa Anual de Trabajo para el año 2015 y lo puso a consideración del órgano colegiado en el contexto de la Reforma Constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, condicionado a la publicación de la citada ley reglamentaria.

Precisó que las actividades del Órgano Garante que serían desplegadas en los subsecuentes meses o el tiempo que siga vigente el Órgano Garante, se enmarcarían en cuatro categorías: La primera, resolver las controversias en materia de acceso a la información, suscitadas entre un particular y un órgano responsable del INE o un partido político.

La segunda, vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales, tanto del INE como de los partidos políticos.

Tercera, interpretar las disposiciones normativas y emitir criterios de interpretación con el objetivo de adecuar éstas a las exigencias reales en la materia.

Y cuarta, promover el acceso a la información y la transparencia a través del seguimiento y las recomendaciones que derivan de los informes, consultas o políticas vinculadas a la materia.

Comentó también acerca de un Proyecto de Reforma a la ley en la materia de transparencia y acceso a la información, y que la existencia del Órgano Garante, como todos sabían estaba condicionada a que se apruebe esa ley y entre en vigor, acotando que probablemente tendrían algún tipo de actuación en lo que será pues la transición al IFAI.

Les recordó también que ya se tenía una Resolución de la Sala Superior, en donde precisamente se decía que mientras se dé todo este tipo de reformas y se transite al IFAI, el Órgano Garante tenía que seguir cumpliendo con sus funciones.

Dicho lo cual, dejó a consideración el documento y preguntó si existía alguna intervención.

Cedió la palabra a la Representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Manifestó que efectivamente como lo establece el Plan de Trabajo, el Órgano Garante ya está ofreciendo acompañamiento para saber lo que se va a hacer después de la Reforma, y precisó que por eso se encontraban ahí los Directores Ejecutivos de las áreas porque existiría una reunión posterior para instruirles.

Preguntó a la Dra. Issa Luna Pla, ¿cuáles fueron las negociaciones que en su momento se pudieron lograr? Ya que en la última reunión se había quedado que ella iba a estar en el Senado, y también preguntó acerca del sistema INFOMEX, para saber cómo se iba a hacer la transición a este sistema, cómo se iba a modificar. Y solicitó si se le podía explicar un poco más sobre esa situación.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela: Cedió la palabra a la especialista Dra. Issa Luna.

Dra. Issa Luna: Indicó que a finales de noviembre del año pasado culminó el proceso de solicitud y entrega de comentarios referente a la iniciativa de Ley General en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Señaló que a nombre del Órgano Garante hizo llegar también algunos de los comentarios que se tuvieron a propósito de la reunión de trabajo con los partidos políticos y en la que se trabajaron puntos muy concretos. Informó que eso se envió el último día en que se requirieron esos comentarios.

Comunicó que tal y como le informó la Senadora Eli Gómez González, se presentó ante el pleno del Senado de la República el martes 2 de diciembre, un Proyecto iniciativa donde ya se incluían todos los comentarios recabados hasta ese momento, agregando que esa iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Anti Corrupción, Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos para ser dictaminada y, posteriormente, ser presentada para su votación.

Avisó que ella tenía ese Proyecto, y que lo enviaría a la Secretaría para que se los hiciese llegar a todos los interesados para que estuvieran en la misma tónica de cuál fue el Proyecto final que estaba presentado en esa mesa.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela: Agradeció y preguntó si había alguna otra intervención.

Cedió la palabra al especialista Dr. Alfonso Hernández.

Dr. Alfonso Hernández: Comentó que en referencia a lo mencionado por la representante del Partido Verde en cuanto al tema de INFOMEX, puntualizó que era algo habitual cuando existen este tipo de cambios en la legislación, se realicen ajustes al sistema y más ahora que la amplitud de órganos responsables a cargo del nuevo IFAI iba a ser mucho mayor.

Expresó que obviamente en el Programa de Actividades habría consultas al propio INE respecto de esa plataforma y que simplemente se colocaba como un asunto previsorio dentro de la agenda.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela: Agradeció y preguntó si había alguna otra intervención.

Cedió la palabra al representante del PRI.

Representante del PRI: Mencionó que si mal no recordaba, en la iniciativa venía precisamente el asunto de INFOMEX, que ya no sería como había sido anteriormente; es decir, que los órganos o las dependencias gubernamentales cada una haría su propio sistema y luego las subirían a la plataforma del IFAI.

Comentó que ahora el IFAI sería quien se haría cargo de toda esa plataforma y quien, a su vez, le diría a los sujetos obligados qué es lo que debe de hacer para poder estar dentro de esa plataforma. De lo anterior solicitó la ayuda de la Dra. Issa Luna.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela: Agradeció y pregunto que si existía alguna otra intervención, al no existir ninguna otra, pidió a los partidos políticos que tomaran en cuenta lo que les había comentado la especialista la Dra. Issa Luna, que ella

tenía el documento en relación con la ley que eventualmente, se llegaría a discutir y aprobar en el Senado.

Solicitó que le dieran los correos electrónicos al Secretario Técnico, Mtro. Emilio Buendía Díaz para que se les mandara a cada uno de los representantes de los partidos y del Poder Legislativo, dicho documento.

Agradeció y al no existir ninguna otra intervención, le pidió al Secretario Técnico que tomara la votación para la aprobación del documento.

Mtro. Emilio Buendía Díaz: Sometió a consideración el Programa Anual de Trabajo 2015 del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información en términos de lo dispuesto en el Artículo 7, Párrafo I, inciso a) del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral.

ACUERDO: Se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela: Solicitó al Secretario Técnico que continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

Mtro. Emilio Buendía: Informó que el siguiente punto en el orden del día se refería a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información INE/OGTAI-AC-General-04/14, por el que se daba respuesta a la consulta formulada por el Comité de Información mediante el oficio INE/UTIPDP/UE/PP/0104/2014.

PUNTO 5.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN INE/OGTAI-AC-GENERAL-04/14, POR EL QUE SE DABA RESPUESTA A LA CONSULTA FORMULADA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN MEDIANTE EL OFICIO INE/UTIPDP/UE/PP/0104/2014.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera: Preguntó si había alguna intervención en ese punto del orden del día.

Cedió la palabra a la Dra. Issa Luna Pla.

Dr. Issa Luna Pla: Mencionó que se había discutido una versión y que se presentaría posteriormente un engrose referente solamente a un párrafo, precisando que era el párrafo penúltimo de la página 11, en donde se aclara sobre la naturaleza de la información que se solicita, citando que es una información que versa sobre datos personales, y se propuso la aclaración del Comité de Información para que esa redacción pudiera aclarar que dichos datos personales fueron considerados de interés público, como

información pública por ese mismo Comité, y el tratamiento que se le dio en el origen. Comentó que solo sería una aclaración que se haría en una redacción en propuesta de engrose.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera: Agradeció y pregunto si existía alguna otra intervención, al no haberla solicitado al Secretario Técnico tomara la votación para la aprobación del mismo.

Mtro. Emilio Buendía Díaz: Sometió a votación el Proyecto de Acuerdo del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información INE/OGTAI-AC-General-04/14, por el que se daba respuesta a la consulta formulada por el Comité de Información mediante el oficio INE/UTyPDP/UE/PP/0104/2014.

Informó a la Consejera Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO: Se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera: Solicitó al Secretario Técnico que pasara al siguiente punto del orden del día.

Mtro. Emilio Buendía Díaz: Informó que el siguiente punto del orden del día era la presentación y en su caso aprobación del criterio de interpretación aprobado por el Comité de Información en Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2014, en términos del Artículo 19, párrafo uno, fracción XIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PUNTO 6.

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN APROBADO POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2014, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19, PÁRRAFO UNO, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela: Agradeció e informó que sobre ese documento se había circulado una versión que proponía algunas modificaciones de redacción pero que respetaba la esencia y racionalidad del criterio

Preguntó si existía alguna intervención, al no haberla solicitado al Secretario Técnico tomara la votación para la aprobación del mismo.

Mtro. Emilio Buendía: Sometió a consideración el criterio de interpretación aprobado por el Comité de Información en Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2014,

en términos del Artículo 19, párrafo uno, fracción XIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Informó a la Consejera Presidenta que se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela: Agradeció y solicitó al Secretario Técnico que continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

Mtro. Emilio Buendía: Informó que el siguiente asunto se refería a la discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución relativos a los recursos de revisión listados del punto 7.1 al 7.6.

PUNTO 7.
DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELATIVOS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN LISTADOS DEL PUNTO 7.1 AL 7.6.

7.1 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-51/14 PROMOVIDO POR EL C. RAÚL AXEL MAYORGA MOLINA.

7.2 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-52/14 PROMOVIDO POR LA C. ERIKA JIMÉNEZ ÁLVAREZ.

7.3 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-53/14 PROMOVIDO POR EL C. MAURICIO RAFAEL CRUZ GARCÍA.

7.4 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-54/14 PROMOVIDO POR EL C. GILBERTO MENDOZA ROSADO.

7.5 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-55/14 PROMOVIDO POR LA C. GUADALUPE RODRÍGUEZ RAMÍREZ.

7.6 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-56/14 PROMOVIDO POR EL C. PABLO MARTÍNEZ.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela: Agradeció y preguntó si alguno de los integrantes del Órgano Garante deseaba reservar alguno de los apartados del punto que les ocuparía para su discusión en lo particular.

Cedió la palabra al Representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Solicitó que se reservara el punto 7.2.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela: Preguntó si existía alguna otra reserva, y preciso que en el caso del recurso de revisión INE/OGTAI-REV-54/2014, que se encuentra listado en el punto 7.4 del orden del día, se había circulado un engrose para especificar en el punto resolutivo una condición fáctica para la entrega de la información y armonizarlo con las consideraciones previas.

Solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación los asuntos que no habían sido reservados.

Mtro. Emilio Buendía: Sometió a consideración de los integrantes del Órgano Garante los proyectos de resolución relativos a los recursos de revisión listados con los puntos 7.1, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6.

ACUERDO: Se aprobaron por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Agradeció y dio inicio a la discusión del asunto listado, identificado con el número 7.2, que había sido reservado por el Representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional a quien le cedió la palabra.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Mencionó que al respecto de ese asunto se resolvió acerca de una solicitud en la que se formulaba el planteamiento de requerirse cualquier medio en el que constara el proceso deliberativo a través del cual se hizo la valoración curricular de los aspirantes a integrar los OPLES, respecto de dos o tres entidades federativas.

indicó que la respuesta que recayó a esa solicitud explicaba, de manera un tanto genérica, cuál fue el procedimiento, misma que posteriormente en la valoración de fondo de este proyecto, se volvió a abordar y básicamente se repetía lo que se le decía a la persona: “lo que te dijo la unidad responsable fue tal y tal”; mencionó que eso le parecía que podría recaer en una contradicción, por cuanto hacía al estudio de fondo, toda vez que de inicio se estaba señalando que los argumentos vertidos por la persona eran insuficientes, sin embargo, no encontró en el texto el argumento encaminado a justificar por qué se habían

considerado insuficientes, y mencionó que entonces se debería de explicar que se entiende por insuficientes porque el recurrente no planteó determinadas cuestiones y entonces no se pudo accionar el carácter garantista de el Órgano para que prevaleciera el derecho de acceso a la información, cuestionado en qué sentido se plantearía.

Señaló que incluso, en la parte considerativa, se citaban precedentes relativos a la no obligación de generar documentos ad hoc a la exclusión, como tampoco tenerse que señalar como tal la inexistencia de la información, bajo ciertas características.

Indicó que entonces lo que se estaba tratando de sugerir es que si bien no lo decía la respuesta primigenia, la información era inexistente; entonces, si era inexistente, quizá debió haberse manejado en ese sentido.

Mencionó que le saltaban esas dudas, y proponía a consideración esa parte señalando que podría existir una incongruencia, porque de entrada se decía que los argumentos planteados son insuficientes.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela: Preguntó si existía alguna otra intervención, al no haberla realizó una precisión a la inquietud que tuvo el Representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional al cual le dijo que lo que se trataba de hacer en el Proyecto es precisamente evidenciar que ese proceso deliberativo no estaba documentado como tal.

Mencionó que se habían platicado y analizando varios temas y, finalmente, lo que se hizo fue lo que se le explicó a la Sala Superior, que fue muy complicado hacer todo ese procedimiento sin que eso implicara que no se tuvo objetividad.

Indicó que se trató de una convocatoria abierta al ciudadano, no solamente dirigida a especialistas en la materia electoral, porque, entonces, se hubiera cerrado muchísimo el abanico y estuvieran hablando simplemente de gente que había estado o ha estado en lo que era el IFE, ahora INE, en los órganos electorales locales o en los tribunales electorales locales con antigüedad electoral del Poder Judicial de la Federación.

Refirió que conforme a lo que marcaba la ley, la convocatoria no estaba dirigida solamente a abogados o a personas con licenciatura en materias afines, sino que bastaba con que tuvieran una licenciatura, el título de licenciado en cualquier materia para que toda persona pudiera participar.

Explicó que por eso fue tan complicada esa fase de la valoración curricular, porque no por el hecho de que una persona tuviera experiencia en la materia electoral o que hubiese formado parte de los órganos electorales administrativos o de los tribunales electorales, por ese simple hecho iba a tener un mejor currículum en relación con otras personas que tal vez fue la primera vez que participaban en un proceso de esta naturaleza, señaló que

finalmente, fueron pasando los filtros que se pusieron del examen de conocimientos, elaborar un ensayo presencial, etc.

Manifestó que por eso fue bastante complicado poder poner todo eso en un documento y también estar cumpliendo con los demás criterios que ellos no se impusieron, como fue, que se buscara lograr una paridad de género, que también se sabía que era complicado porque eran siete integrantes y no es número par.

Aludió también que se tuvo que velar por las cuestiones de índole cultural, si había alguien que viniera de alguna zona indígena y también otra circunstancia era lograr la integración, en la medida de lo posible, de un órgano multidisciplinario.

Señaló que entonces si eran muchos aspectos que tenían que atender y dijo que no solamente la experiencia o que si alguien tenía el grado de doctor fuera suficiente.

Explicó que todas estas circunstancias fueron difíciles de plasmarlas en un documento, pero, que se estaba proponiendo confirmar la respuesta bajo los argumentos de que si bien es cierto, no existían constancias en las que hayan quedado asentadas las deliberaciones de los consejeros integrantes de la Comisión de Vinculación respecto de la etapa de valoración curricular. Ello no dejó de estar apegado a los parámetros del control establecido en los lineamientos de la propia unidad y en la convocatoria, y que dichas deliberaciones no exigieron soporte documental alguno, toda vez que la lista definitiva de aspirantes que concurrirían a la entrevista constituyó, en sí mismo, el método de la etapa de valoración curricular y reiteró que ese argumento había sido confirmado por la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Preguntó que si en primera ronda existía alguna participación.

Cedió la palabra al especialista Dr. Alfonso Hernández.

Dr. Alfonso Hernández: Refirió que para continuar con el argumento que había esgrimido la Presidenta, en efecto, lo que se comentó respecto de los argumentos insuficientes, se relacionaba con el hecho de que el recurrente manifestó que lo que se le entregó de información no corresponde con lo que pidió y en el análisis, nosotros lo que hicimos, fue revisar lo que se había respondido originalmente y ratificarlo, porque, a final de cuentas lo que se encontraba era que en efecto, cuando uno se metía al fondo del tema, no había elementos para suponer que se habían generado documentos específicos como los que el recurrente había señalado, y se resaltó que no existía y no había obligación de generarlos, pero se le dio una respuesta diciendo cual fue el procedimiento, se le entregó el documento donde se describe ese procedimiento y que a su vez había sido avalado por la Sala; entonces en función de ello es que en el proyecto de resolución del recurso de revisión se le dijo que se consideraban insuficientes sus argumentos.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela: Preguntó si existía alguna otra intervención en primera ronda. Al no haberla, preguntó si existía alguna intervención en segunda ronda.

Cedió la palabra al Representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Agradeció a la Consejera y exteriorizó su preocupación acerca de estas dos respuestas, en las cuales se insistía demasiado con el tema “documento”, porque en la solicitud ni siquiera se enunciaba de manera exclusiva un documento, se refería en la manera más amplia a cualquier vestigio que hubiese quedado de ese ejercicio.

En ese sentido mencionó que si le preocupaba que incluso la respuesta, como se había citado, girara en torno al tema de un documento, y que él recurrente no estaba exigiendo como tal un documento, él estaba diciendo: déseme lo que haya, por cualquier medio; exteriorizó que entonces le daba la impresión y entendía que no había un documento, y que le quedaba claro, pero cuestionó si no había una grabación.

Concluyó que con lo que quisiera quedarse es que si no se tiene ningún vestigio por ningún medio, se le dijera al solicitante: no se tiene, no se generó; ¿por qué? Porque el procedimiento era tal, en ese sentido le pareció que no debió confirmarse la respuesta, sino decir: “si no se tenía no se podía dar porque no se generó” y comentó finalmente que si derivado de una actividad de la autoridad no se generó algún respaldo de que eso ocurrió, pues eso ya es en otra vía, pero de entrada si el recurrente estaba pidiendo esa información y estaba diciendo: déseme lo que haya, en cualquier formato; pues si no lo había, habría que decirle que no se tenía o que no se generó.

Puntualizo que a él le parecía que en esa parte es equívoca la respuesta que se estaba dando y el Proyecto que se estaba planteando.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela: Pregunto si existía alguna otra intervención, al no haberla señaló que ella en su calidad de Presidenta del Órgano Garante, Consejera del Consejo General del INE y como integrante de la Comisión de OPLES tomaría nota y puntualizo que no había ningún video, acta, grabación, o documento donde conste el proceso deliberativo como tal.

Pero coincidió en que necesitarían tener algún tipo de formalidad.

Al no existir mayores intervenciones le pidió al Secretario Técnico que pusiera a votación el asunto identificado con el número 7.2.

Mtro. Emilio Buendía: Sometió a consideración el Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente INE/OGTAI-REV-52/14 y solicitó a los que estuvieran por la afirmativa sirvieran a manifestarlo.

ACUERDO: Se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana Margarita Favela: Agradeció, y le pidió al Secretario Técnico que pasaran al siguiente punto del Orden del Día, que serían en su caso Asuntos Generales, y en ese segundo momento nuevamente preguntó a los integrantes de ese órgano si tenían algún tema que incluir en Asuntos Generales.

Al no existir ninguna intervención señaló que se agotaban todos los asuntos del Orden del Día.

En virtud de que no hubo otro asunto más que tratar, siendo las 11 horas con 41 minutos de la misma fecha, se levanta la Primera Sesión Extraordinaria del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral.

Conclusión de la sesión

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
PRESIDENTA

DRA. ISSA LUNA PLA
INTEGRANTE

DR. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ.
INTEGRANTE

MTRO. EMILIO BUENDÍA DÍAZ
SECRETARIO TÉCNICO